

## EDITORIAL

### HOMENAJE A JOSÉ RAFAEL SAÑUDO (1872-1943)

#### **El perfil de una época.**

La vida y obra de este destacado nariñense, es quizá una de las más admiradas y al mismo tiempo, una de las más vilipendiadas. Su pensamiento profundamente religioso, aunado a una práctica ortodoxa, desataron acaloradas controversias entre sus defensores y detractores. El reconocido historiador Alberto Quijano Guerrero lo describió como:

“Puritano, misógino, apolítico, católico a macha martillo. Sin telarañas en la conciencia, ni en la mente. Ciudadano del mundo sin haber rebasado los límites de su provincia. Sin vacilaciones en el corazón, tapujos en la pluma, ni frenos en la lengua. Osado en la defensa de sus principios, valiente en el ataque, gallardo en la réplica. Con Sañudo, por primera vez, en los anales de nuestra cultura, el pensamiento meridional se universaliza”<sup>1</sup>.

La anterior cita permite establecer los rasgos de una personalidad que en buena medida sintetizaba las cualidades del ser nariñense, al igual que las falencias de la cultura de su época. “Sañudo el historiador, jurisconsulto, humanista, profesor distinguido era el más digno representante de un Nariño católico, ortodoxo, austero y moralista. El hilo conductor de su obra intelectual, lo constituyó la elaboración de la teoría de la expiación, tesis que le permitió adoptar una teoría de la historia, una particular filosofía y otros fundamentos teológicos”<sup>2</sup>.

El quehacer de José Rafael Sañudo abarcó dos campos del saber, igualmente trascendentales e imbricados, por un lado la historia, y por otro el derecho. En los dos dejó una huella imborrable cuya importancia se acrecienta con el paso del tiempo y con el apareamiento de estudios académicos referidos a su producción histórica y jurídica. Para Sañudo la historia no era más que una serie de circunstancias que operaban como producto y causa de la ley de la expiación. Para explicar el sentido de esta ley, resulta pertinente citar al autor respecto a su visión de la historia universal y de la expiación como explicación científica de la misma:

“El principio para explicar la historia de los pueblos, el que la eleva a la categoría de ciencia y fundamenta su filosofía, no parece ser otro que la expiación o premio de los pueblos, por sus vicios y virtudes, de tal modo que, conocida sus faltas, podemos predecir sus castigos infaliblemente, y

---

<sup>1</sup> QUIJANO GUERRERO, Alberto. El pensamiento ecléctico de José Rafael Sañudo. En: Revista Meridiano No. 17 Año 6. Pasto: Universidad de Nariño, 1973. p. 18.

<sup>2</sup> GOYES, Isabel. La enseñanza del Derecho en Colombia. 1886-1936. Universidad de Nariño, pág. 375

aun explicar sus desdichas presentes o pasadas, rastreando sus culpas anteriores”<sup>3</sup>.

En el campo jurídico su principal aporte se concretizó en su obra “La Filosofía del derecho”, en la que defiende la tesis sobre las estrechas relaciones entre derecho y moral, siendo esta última el sustento del primero, en una clara identidad con el Iusnaturalismo sacro.

Desde su visión el derecho no era más que un deber de carácter moral que se traduciría en la máxima “puedo practicarlo porque debo hacerlo”. Criticó de manera enfática las ideas de Kant y a Hegel, quienes afirmaron que el hombre era el creador de la verdad, incurriendo según su criterio en “un error monstruoso”. Contra el racionalismo defendió el “tradicionalismo”, según el cual, el derecho “se conoce por revelación, puesto que éste es el único medio de conocer toda verdad”<sup>4</sup>.

Siguiendo a los escolásticos admitió que la autoridad pertenece a la sociedad y sólo por la voluntad directa o indirecta se traslada a un sujeto determinado para alcanzar su perfeccionamiento. Se opuso por lo mismo, a los absolutismos en el ejercicio del poder ya sean de origen divino o humano.

Así las cosas, puede afirmarse que José Rafael Sañudo, fue un fiel representante de su época, la de la Regeneración y la hegemonía conservadora, la de la Constitución de 1886, que hizo posible la fusión del liberalismo Spenceriano con el Tomismo Católico, dando origen a un pensamiento jurídico que sin duda difiere radicalmente del producido en otros contextos.

Siguiendo lo expresado en el texto La enseñanza del derecho en Colombia, José Rafael Sañudo no fue ni iusnaturalista, ni positivista, ni debe valorarse por su mayor o menor cercanía con una u otra escuela; por el contrario, de acuerdo con el profesor López Medina se podría ubicar como un ecléctico que eligió según su criterio, lo que consideró mejor de las teorías vigentes a comienzos del siglo XX, para aplicarlas en su rol de magistrado del Tribunal Superior de Pasto, a la realidad judicial de una sociedad aislada, conservadora y profundamente religiosa, como la nariñense, la misma sociedad que forjó una generación<sup>5</sup> de intelectuales del nivel de don Julián Bucheli, personajes todos comprometidos con el impulso al desarrollo de las fuerzas productivas y la modernización de las instituciones.

Su legado a las nuevas generaciones se encuentra contenido en obras muy conocidas como “Estudios sobre la vida de Bolívar”, el cual fue recientemente reeditado, “La filosofía del Derecho” objeto de estudio en tesis de maestría y doctorales y en escritos menos conocidos pero igualmente importantes como “Expiación de una madre”, “Breves

---

<sup>3</sup> SAÑUDO, Rafael. Estudios sobre la vida de Bolívar. Pág. 75.

<sup>4</sup> SAÑUDO, Rafael. La Filosofía del Derecho. pág. 22.

<sup>5</sup> Ver al respecto María Teresa Álvarez, Élités en el Suroccidente Colombiano.

consideraciones sobre un folleto del doctor Antonio José Restrepo”, “Otro Panamismo, el tratado Colombo-Ecuatoriano”, “Apuntes sobre la historia de Pasto”, entre otros.

La facultad de Derecho de la Universidad de Nariño, adoptó una forma innovadora de rendir homenaje a aquellas personas que por su producción intelectual sobresaliente, su interacción social proactiva y su actividad docente transformadora, abrieron caminos de superación y trabajo intelectual, dedicando las carátulas de su revista institucional a resaltar dichas trayectorias. En esta oportunidad, la facultad se enorgullece en rendir tributo al doctor José Rafael Sañudo, uno de los docentes y nariñenses más sobresalientes de comienzos del siglo XX a nivel regional, nacional e internacional.

**ISABEL GOYES MORENO**

Docente Tiempo Completo

Directora grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región DEJURE

Directora Observatorio de Género de Nariño

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – Universidad de Nariño